

## CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Lugar y fecha de emisión: Quito, 19 de septiembre de 2019

Señores:

Esteban Barra Marcel  
**Presidente Ejecutivo**  
Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén  
**Presidente**  
**PROINMOBILIARIA S.A**

Ciudad.-

De nuestra consideración,

Para los fines legales consiguientes notificamos que entre las partes suscriptoras de esta Carta de Cesión de Acciones se realizó la siguiente transferencia de dominio:

### I. Datos de la SOCIEDAD EMISORA DE LAS ACCIONES:

Denominación:	<b>PROINMOBILIARIA S.A</b>
RUC:	1791214854001

### II. Datos de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:

#### Antecedente:

El señor José Miguel Barra Marcel es propietario de 7.500 acciones ordinarias y nominativas de la sociedad PROINMOBILIARIA S.A; quien comparece a través de su apoderado general el señor Miguel Barra Castells.

Con el antecedente expuesto las partes comparecen ante usted y realizan la transferencia de acciones que se detalla a continuación:

Cantidad de Acciones:	7.500
Valor nominal de cada Acción:	USD \$ 0,04

### III. Datos del CEDENTE:

Apellidos y Nombres:	Barra Marcel José Miguel a través de su apoderado general, el señor Miguel Barra Castells
Documento Identificación:	1704192986

### III. Datos del CESIONARIO:

Apellidos y Nombres:	Barra Marcel Esteban
Documento Identificación:	1704192960
Cantidad de Acciones Transferidas:	7.500
Total acciones del Cesionario:	15.000
Valor nominal de cada Acción	USD \$0,04

La presente cesión de acciones incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que le corresponden al CEDENTE en las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, a la fecha de suscripción de este documento.

Consecuentemente, el CESIONARIO adquiere todos los derechos y las obligaciones que les corresponden al CEDENTE respecto de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, incluyendo los derechos sobre aumentos de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas; derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan al CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la SOCIEDAD EMISORA LAS DE ACCIONES, ya que el CEDENTE no hacen reserva alguna a su favor y su intención es transferir a la CESIONARIA la totalidad de sus derechos sobre las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de dominio de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad que usted administra.

Muy atentamente,



-----  
José Miguel Barra Marcel  
a través de su apoderado general  
Miguel Barra Castells  
CEDENTE



-----  
Esteban Barra Marcel  
C.I. 1704192960  
CESIONARIO

Nota: Se deja constancia que el señor Ingeniero Miguel Barra Castells es Apoderado General del accionista José Miguel Barra Marcel y de la cónyuge del accionista, señora Melissa Paredes Rodríguez de Barra, por lo que esta facultado a actuar en representación de la Sociedad Conyugal, como en efecto lo hace en esta transferencia de la totalidad de acciones que les pertenece a sus mandantes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE CIUDADANIA

170231459-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
BARRA CASTELLS  
MIGUEL EULOGIO MARIANO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUAYAS  
PEDRO CARBO CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1942-09-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
ISABEL  
MARCEL



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
ING. CIVIL

V3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE

BARRA EULOGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CASTELLS PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-04-15

*[Signature]*

*[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0004 M

0004 - 249

1702314590

BARRA CASTELLS MIGUEL EULOGIO MARIANO  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

CIRCUSCRIPCIÓN

PARROQUIA CUMBAYA

ZONA



## CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Lugar y fecha de emisión: Quito, 20 de septiembre de 2019

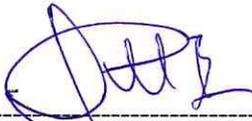
Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Esteban Barra Marcel, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía **PROINMOBILIARIA S.A.**, signada con el Registro Único de Contribuyentes No. 1791214854001, certifico el capital accionario de mi representada conforme a las transferencias de acciones realizadas el 19 de septiembre de 2019, las cuales se encuentran registradas en el Libro de Acciones y Accionistas que reposa en las oficinas de la compañía, queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Identificación	Accionistas	Capital Accionario	Porcentaje
1701530014	Walter Irving Lloyd Wright Duran Ballen	USD \$ 1.200,00	50 %
1706733233	Ignacio Barra Marcel	USD \$ 600,00	25 %
1704192960	Esteban Barra Marcel	USD \$ 600,00	25 %
	<b>TOTAL</b>	USD \$2.400,00	100%

Muy atentamente,



Esteban Barra Marcel  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170419296-0

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BARRA MARCEL ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-06-12  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 IRENE PEREZ DONOSO




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BARRA MIGUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MARCEL ISABEL NOEMI**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-06-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-06-15**

V3332VZZZ2






DIRECCIÓN GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA Nº      0004 - 251 CERTIFICADO Nº      1704192960 CÉDULA Nº

**BARRA MARCEL ESTEBAN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**  
 CANTÓN: **QUITO**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PARROQUIA: **CUMBAYA**  
 ZONA:








Factura: 002-002-000062295



20191701014001427

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701014001427

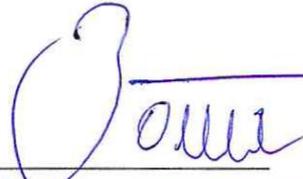
NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALFOSO FREIRE ZAPATA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16.30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	13
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRA MARCEL JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704192986
PAREDES RODRIGUEZ MELISSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714151022
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2000
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LIZBETH GIMENEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1757615776

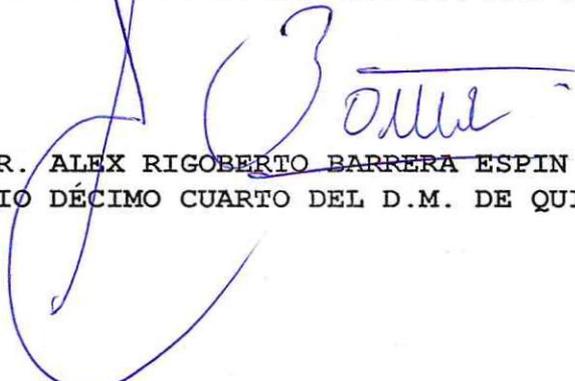
OBSERVACIONES:



  
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, CUYOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A MI CARGO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **-13-COPIA CERTIFICADA** DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **PODER GENERAL** OTORGADO POR: **JOSE MIGUEL BARRA MARCEL Y MELISSA PAREDES RODRIGUEZ DE BARRA** A FAVOR: **MIGUEL BARRA CASTELLS** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-



  
DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO.



*[Handwritten signature]*



**PODER GENERAL**

**OTORGADO POR:** CONYUGES SEÑORES JOSE MIGUEL BARRA MARCEL Y MELISSA PAREDES RODRIGUEZ DE BARRA

**A FAVOR DE:** INGENIERO MIGUEL BARRA CASTELLS

**CUANTIA:** INDETERMINADA

**DI:** DOS COPIAS <sup>50</sup> 6, 8, 9, 10, 11, 12 <sup>(8)</sup> <sup>CIE 43</sup> copia

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy catorce de febrero del año dos mil, ante mí, **DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**, comparecen los cónyuges señores José Miguel Barra Marcel y Melissa Paredes Rodríguez de Barra, ecuatoriano y hondureña, en su orden, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar el presente Poder General, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, los cónyuges señores José Miguel Barra Marcel y Melissa Paredes Rodríguez de Barra, ecuatoriano y hondureña, en su orden, mayores de

edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación empresario y quehaceres domésticos, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere, para esta clase de actos, a quienes para los efectos del presente instrumento se les denominará los Poderdantes. **SEGUNDA: PODER GENERAL.**- Los cónyuges señores José Miguel Barra Marcel y Melissa Paredes Rodríguez de Barra, mediante este instrumento público, confieren Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada, a favor del señor Ingeniero Miguel Barra Castells, para que a nombre y en representación de estos pueda realizar, entre otras, las siguientes gestiones: a) Administre y negocie los bienes propios y los de la sociedad conyugal, presentes y futuros como a bien tenga; b) Contraiga cualesquiera obligación, inclusive solidarias, comprometiéndose inclusive los bienes de la sociedad conyugal; c) Garantice solidaria, prendaria, hipotecariamente o en otra forma, obligaciones con terceros; d) Cumpla y cancele obligaciones que mantengan los Poderdantes y obtenga las cancelaciones respectivas; e) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcetera, bienes raíces, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y más cosas y/o bienes; f) Venda, ceda, permute, hipoteque, de en prenda, en arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes de los Poderdantes; g) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase, ceda o transfiera acciones y/o participaciones de sociedades anónimas o limitadas en las que los Poderdantes participen como accionistas o socios; h) Celebre transacciones bancarias o de cualquier índole, etcétera que tenga por objeto bienes o derechos, acciones, participaciones de cada uno de ellos o de la sociedad conyugal, cuya administración se encomienda; i) Acepte o repudie, asignaciones, donaciones, etcétera; j) Dé o reciba dinero en préstamo o por otro acto o contrato cualquiera; k)



rehaceres  
o, Distrito  
iere, para  
nto se les  
cónyuges  
de Barra,  
suficiente  
presentan  
Ingeniero  
os pueda  
os bienes  
tenga; b)  
o inclusive  
rendaria,  
y cancele  
elaciones  
hipoteca.  
iduciarios.  
n prenda.  
antes; g)  
l acciones  
que los  
s acciones  
derechos.  
igal, cuya  
inaciones  
quiera; k)

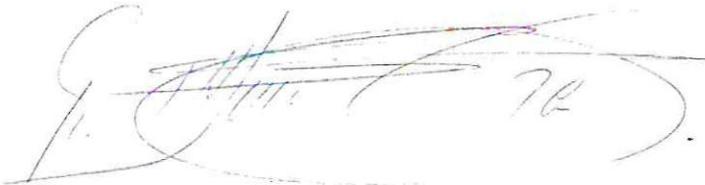
Exija el pago o entrega de lo que se debiera a los Poderdantes; l) Reciba inmuebles, dineros, especies, valores, etcétera; m) Confiera recibos, cancelaciones, levantamiento de hipotecas, etcétera; n) Establezca y mantenga cuentas corrientes o manejables con cheques y órdenes de cobro o pago; o) Gire, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, libranzas, pagarés, acciones, cédulas y otra clase de documentos; ñ) Represente a los Poderdantes en Juntas, deliberaciones, etcétera de bancos u otras sociedades; o) Reconozca firmas de los Poderdantes; p) Intervenga en todos los juicios (inclusive penales), peticiones, etcétera en que sean o deban ser parte los Poderdantes o tengan algún interés; q) Celebre cualquier acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requiera poderes o cláusulas especiales; r) Firme pagarés y/o convenios de crédito u obligue de cualquier forma a los Poderdantes; s) Firme renovaciones y/o renovaciones de operaciones crediticias que los Poderdantes mantengan o llegaren a tener con cualquier Institución Financiera; t) Firme cualquier contrato de prenda o fianza prendaria o hipotecaria o cualquier gravámen hipotecario; u) Ceda y entregue en garantía títulos acción o valores de propiedad de los Poderdantes; v) Gire, endose, suscriba, etcétera, sobre las cuentas bancarias, sean estas en sucres o cualquier moneda extranjera, que los Poderdantes mantengan en cualquier institución financiera o bancaria dentro o fuera del país; w) Abra, mantenga o cierre cuentas bancarias, en el país o fuera de él, a nombre de los Poderdantes. En fin, haga cuanto pudieran realizar los Poderdantes, en persona, de modo que nada se excluya de este Poder. Al efecto, los Poderdantes otorgan a su Mandatario las más amplias facultades inclusive las de estipular libremente las condiciones de los actos o contratos, suscriba los documentos, aceptaciones, solicitudes, etcétera que crea necesarios obtener. **TERCERA.-** El Mandatario, señor Ingeniero Miguel Barra Castells, tendrá las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil de la República del

Ecuador. Podrá además solicitar se dé el trámite que la ley ecuatoriana contempla para este tipo de poderes hasta lograr la inscripción en el Registro correspondiente, si es del caso. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública.". Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



**José Miguel Barra Marcel**  
C.C. 170419298-6

*Misame*  
**Melissa Paredes Rodríguez de Barra**  
C.I. 171415102-2





Factura: 002-002-000062355



20191701014001447

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701014001447

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (9:35)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRA MARCEL JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704192986
PAREDES RODRIGUEZ MELISSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714151022
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten signature]*

**RAZÓN:** EN **DECIMA TERCERA COPIA**, CERTIFICO QUE EN EL PRESENTE **PODER GENERAL**, OTORGADO POR: **CONYUGES SEÑORES JOSÉ MIGUEL BARRA MARCEL Y MELISSA PAREDES RODRIGUEZ DE BARRA**, A FAVOR DE: **INGENIERO MIGUEL BARRA CASTELLS**, DEL PROTOCOLO NO APARECE RAZON DE REVOCATORIA HASTA LA PRESENTE FECHA.- QUITO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



*Alex Barrera Espin*  
**DR. ALEX BARRERA ESPIN.**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.**



## CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Lugar y fecha de emisión: Quito, 19 de septiembre de 2019

Señores:

Esteban Barra Marcel  
**Presidente Ejecutivo**  
Walter Irving Lloyd Wright Durán Ballén  
**Presidente**  
**PROINMOBILIARIA S.A**

Ciudad.-

De nuestra consideración,

Para los fines legales consiguientes notificamos que entre las partes suscriptoras de esta Carta de Cesión de Acciones se realizó la siguiente transferencia de dominio:

### I. Datos de la SOCIEDAD EMISORA DE LAS ACCIONES:

Denominación:	<b>PROINMOBILIARIA S.A</b>
RUC:	1791214854001

### II. Datos de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:

#### Antecedente:

La señora Isabel Noemi Marcel Arteta es propietaria de 7.500 acciones ordinarias y nominativas de la sociedad PROINMOBILIARIA S.A.

Con el antecedente expuesto las partes comparecen ante usted y realizan la transferencia de acciones que se detalla a continuación:

Cantidad de Acciones:	7.500
Valor nominal de cada Acción:	USD \$ 0,04

### III. Datos de la CEDENTE:

Apellidos y Nombres:	Marcel Arteta Isabel Noemi
Documento Identificación:	1701578757

### III. Datos del CESIONARIO:

Apellidos y Nombres:	Barra Marcel Ignacio
Documento Identificación:	1706733233
Cantidad de Acciones Transferidas:	7.500
Total acciones del Cesionario:	15.000
Valor nominal de cada Acción	USD \$0,04

La presente cesión de acciones incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que le corresponden a la CEDENTE en las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, a la fecha de suscripción de este documento.

Consecuentemente, el CESIONARIO adquiere todos los derechos y las obligaciones que les corresponden a la CEDENTE respecto de las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA, incluyendo los derechos sobre aumentos de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas; derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan a la CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la SOCIEDAD EMISORA LAS DE ACCIONES, ya que la CEDENTE no hacen reserva alguna a su favor y su intención es transferir a la CESIONARIA la totalidad de sus derechos sobre las ACCIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de dominio de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad que usted administra.

Muy atentamente,



Isabel Noemi Marcel Arteta  
CI. 1701578757  
CEDENTE



Ignacio Barra Marcel  
CI. 1706733233  
CESIONARIO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

Estado civil: **CIDADANIA**      170157878-7


 Nombres y Apellidos:  
**MARCEL ARTETA  
 ISABEL NOEMI**

Lugar de nacimiento:  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ**

Fecha de nacimiento: **1947-11-19**  
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**      Estado: **Cesado**

Esposa o esposo:  
**MIQUEL  
 BARRA**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**      V532372232

Artículos y nombres del padre:  
**MARCEL ROBERTO**

Artículos y nombres de la madre:  
**ARTETA LUZ MARIA**

Lugar y fecha de expedición:  
**QUITO  
 2011-08-19**

Fecha de expiración:  
**2021-04-19**









**0003**

**0006** REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**INSCRIPCION DE MATRIMONIO** Tomo 3 Pág. 493 Acta 1203

En Quito provincia de Pichincha hoy día doce de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MIGUEL EULOGIO MARIANO SIMON BARRA CASTELLS**, nacido en Guayaquil, el 28 de Septiembre de 1942 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero civil, con Cédula N° 17-0231459, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Eulogio Barra Herran y de Piedad Castells

**ISABEL NOEMI MARCEL ARTEGA**, nacida en Quito, el 19 de Noviembre de 1942, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión secretaria, con Cédula N° 17-0157875, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Roberto Marcel y de Luz María Arteta

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito 170605410 FECHA: 12 de junio de 1.968

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad... 170605410

**VERIFICADO**

**OBSERVACIONES:**

FIRMAS: [Signature] x [Signature]

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
Emisor: TORRES VASQUEZ MARCOS ANTONIO

N° de certificado: 190-261-74804



190-261-74804

[Signature]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Nº de certificado: 190-261-74804

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Lcdo. Vicente Talano G.  
*[Handwritten Signature]*

Documento firmado electrónicamente  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
Emisor: TORRES VASQUEZ MARCOS ANTONIO

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva. .... de 1.9....

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... de 1.9....  
de ..... de 1.9....

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva. .... de 1.9....

f) .....  
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público TRINISIMO DEL CANTON QUITO don fecha 26 de noviembre del 2008 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: MIGUEL ENRIQUE MARTIANO SIMON BARRA CASTELLAS E: I SAOPEL NOEMI MARCELA ARTEAGA documento que se archiva en el N° 2.008-001-0000-03 de Octubre del 2.008. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA  
f) Sol. ....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



## CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Lugar y fecha de emisión: Quito, 20 de septiembre de 2019

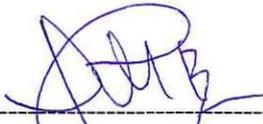
Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Esteban Barra Marcel, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía **PROINMOBILIARIA S.A.**, signada con el Registro Único de Contribuyentes No. 1791214854001, certifico el capital accionario de mi representada conforme a las transferencias de acciones realizadas el 19 de septiembre de 2019, las cuales se encuentran registradas en el Libro de Acciones y Accionistas que reposa en las oficinas de la compañía, queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Identificación</b>	<b>Accionistas</b>	<b>Capital Accionario</b>	<b>Porcentaje</b>
1701530014	Walter Irving Lloyd Wright Duran Ballen	USD \$ 1.200,00	50 %
1706733233	Ignacio Barra Marcel	USD \$ 600,00	25 %
1704192960	Esteban Barra Marcel	USD \$ 600,00	25 %
	<b>TOTAL</b>	USD \$2.400,00	100%

Muy atentamente,

  
-----  
Esteban Barra Marcel  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N° 170673323-3



SERVICIO DE  
**CIUDADANÍA**  
BARRA MARCEL  
IGNACIO  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-06-13  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA ELENA  
BUENO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	E4943V2242
<b>SACHILLERATO</b>	<b>EMPLEADO PRIVADO</b>	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
<b>BARRA MIGUEL</b>		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
<b>MARCEL ISABEL</b>		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
<b>QUITO</b>		
<b>2017-01-25</b>		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
<b>2027-01-25</b>		

IGN 15 10 541 34

001251777

001251777



CERTIFICADO DE VOTACION

21 MARZO 2015



0004 M

0004 - 252

1706733233

**BARRA MARCEL IGNACIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA  
CANTÓN QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
PARROQUIA CUMBAYA  
CUNA

